

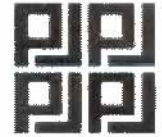


PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Amazonas

Presidencia

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 264 -2017-P-CSJAM/PJ

Chachapoyas, 22 de diciembre de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Licencia N° 512-2017 de fecha 21-12-17, se concedió licencia por maternidad (pre y post-natal) a la servidora Marianela Judith Morales Granados - Especialista Judicial del 1er Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de Utcubamba; por el período comprendido del 18-12-2017 hasta el 25-03-2018 (98 días), y con goce de haber; disponiendo la encargatura respectiva o contratación de un profesional, para dar cobertura a la plaza por el período que dure la licencia

Que, las encargaturas son de carácter temporal, excepcional y deben ser debidamente sustentadas sobre la base de las necesidades del servicio, sin exceder el período presupuestal y tampoco generan derechos definitivos; se realizan teniendo en cuenta la formación profesional establecida en el Manual de Perfiles de puestos de trabajo de los servidores del Poder Judicial.

Que, estando a la licencia por maternidad de la servidora judicial Marianela Judith Morales Granados; se ha generado una plaza vacante como Especialista Judicial de Juzgado Modulo Penal Utcubamba Plaza N° 019091, por tal motivo resulta indispensable adoptar las acciones administrativas correspondientes con el objeto de asegurar el normal desarrollo de las actividades del mencionado órgano jurisdiccional, a fin de cubrir la plaza de la abogada antes citada.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia, dictando las medidas administrativas pertinente para el mejor funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de todas las instancias que lo conforman.

Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 inciso 3 y 9 del T.U.O de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y la Directiva N° 05-2010-GG-PJ denominada "Normas para el reconocimiento del pago de encargatura a los servidores del Poder Judicial sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada", aprobada mediante Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 605-2010-GG-PJ de 05 de noviembre de 2010.

SE RESUELVE:



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Amazonas
Presidencia
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 264 -2017-P-CSJAM/PJ

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la encargatura del asistente judicial **DARWIN PERALTA AGUILAR**, como Especialista Judicial de Juzgado – Modulo Penal Utcubamba en la Plaza N° 019091 hasta el término de la licencia por maternidad (25-03-2018), salvo disposición en contrario; debiendo recibir el cargo conforme a la Directiva N° 005-99-SE-TP-CME-PJ modificado por Resolución N° 016-2004-CE-PJ del 05-02-2004. Con retención a su plaza de origen.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento la presente resolución a la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, Sala Penal de Apelaciones, en Adición de Funciones Sala Penal Liquidadora – Chachapoyas, Oficina de Administración Distrital para su notificación a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PODER JUDICIAL DEL PERÚ
DELMIRO CARRASCO GARCÍA
JUEZ SUPERIOR (1) - PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Amazonas